


|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: G3.2.F09 |
|   |   | Versión: 1       |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 71, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

|                             |                                   |            |              |                         |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------|--------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>         | LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIÉRREZ |            |              | <b>C.C. / C.E. No.:</b> | 1.018.419.231         |
| <b>PERÍODO DEL INFORME:</b> | <b>Desde</b>                      | 15/04/2017 | <b>Hasta</b> | 30/04/2017              | <b>INFORME No.:</b> 4 |

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

|  |    |                        |  |                             |            |
|--|----|------------------------|--|-----------------------------|------------|
| <b>Contrato N°</b>   | 71 | <b>Fecha de inicio</b> | 04/01/2017   | <b>Fecha de terminación</b> | 31/12/2017 |
| <p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula <b>segunda</b>, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión y coordinación de actividades administrativas propias de la Dirección de Evaluación, gestión de comunicaciones internas y externas, investigación y resolución de homologaciones de exámenes, seguimiento al Comité de la Dirección de Evaluación, proyectos misionales y de gestión de la calidad de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el Instituto."</p>   |    |                        |  |                             |            |
| <p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>séptima</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$20.033.165) MCTE</b>, precio correspondiente a 27 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</p> <p>Conforme a la cláusula <b>primera</b> de la adición y prórroga número 1 del contrato se adiciona al valor del contrato la suma de <b>SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$60.099.498) MCTE</b>, precio correspondiente a 81.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</p> |    |                        | <p><b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$20.033.165) MCTE</b></p>  |                             |            |
| <p><b>SALDO DEL CONTRATO:</b> SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$60.099.498) MCTE</p>  |    |                        | <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>segunda</b> de la adición y prórroga número 1 del contrato, el plazo de ejecución del contrato se prorroga hasta el 31 de diciembre, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en la cláusula décima del mismo.</p> |                             |            |



**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS  | Porcentaje de ejecución |
|-----|---|-------------------------|
| 1   | Se acompañó en el proceso de perfeccionamiento contratación de Asesoría internacional con CAMBRIDGE ENGLISH Language Assessment, proyección de pagos, inclusión de TRM, cronogramas y acuerdo de productos a establecer en la propuesta.  | 100 %                   |
| 2   | Se realizó el seguimiento correspondiente al contrato de traducciones, celebrado con ANSF traducciones para la realización de pagos, así como adición del mismo.  | 100 %                   |
| 3   | Realizar gestión frente a comunicaciones allegadas al despacho del sistema ORFEO.   | 100 %                   |
| 4   | Se proyectan los certificados de cumplimiento de los contratistas de la Dirección de Evaluación del mes, se realiza la recolección de documentos (verificación de planilla de aportes parafiscales, cuenta de cobro, certificación tributaria)  | 100 %                   |
| 5   | Asistir a los comités de la Dirección de Evaluación levantar acta de reunión y realizar seguimiento a los compromisos personales y los establecidos para cada uno de los integrantes.   | 100 %                   |
| 6   | Realizar los trámites administrativos pertinentes para la comisión del Director de Evaluación a la participación de Colombia en Participación de Colombia en el Taller de Técnicas de Muestreo del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) en México. | 100 %                   |
| 7   | Brindar acompañamiento permanente a las diferentes gestoras administrativas de las subdirecciones de la Dirección de Evaluación.  | 100 %                   |
| 8   | Asistir a reunión mensual organizada por la Oficina asesora de Planeación como gestora de calidad de los diferentes procesos y subprocesos del área.  | 100 %                   |
| 9   | Reportar seguimiento Plan de acción de la Dirección de Evaluación primer trimestre a la oficina asesora de planeación.  | 100 %                   |
| 10  | Solicitar las diferentes comisiones para realizar el acompañamiento de las aplicaciones del piloto TALIS FT y PISA FT de la Dirección de Evaluación.  | 100 %                   |
| 11  | Realizar ajustes y traslados del Plan de compras de la Dirección de Evaluación.   | 100 %                   |
| 12  | Remitir a la oficina de abastecimiento y servicios generales la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Dirección de Evaluación.  | 100 %                   |

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

|   |     |
|---|-----|
| 1 | N/A |
|---|-----|

## 6. CONSTANCIAS

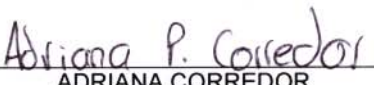
El supervisor o interventor **ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS.**, Director de Evaluación acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. **ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS.**, Director de Evaluación, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de ABRIL de 2017**

  
LAURA SANTIUSTI  
Elaboró

  
ADRIANA CORREDOR  
Gestora administrativa.  
Revisó

  
ANDRÉS GUTIÉRREZ R.  
Director de Evaluación.  
Aprobó